

VISTOS:

El Informe N° D000272-2024-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000481-2024-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 172-2013-OSCE/PRE, se incorporó al señor Jorge Julio Cobián Cruz, como Subdirector de la Subdirección de Desarrollo de Capacidades, actualmente denominada Subdirección de Desarrollo de Capacidades en Contrataciones del Estado, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante el documento de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que el señor Jorge Julio Cobián Cruz hará uso de su licencia por incapacidad el 29 y 30 de octubre de 2024, por lo que otorga viabilidad a la propuesta de encargatura de funciones del cargo de Subdirector de la Subdirección de Desarrollo de Capacidades en Contrataciones del Estado de la Dirección Técnico Normativa, a partir del 29 de octubre de 2024, al señor Jhony Solis Rufino, en adición a sus funciones de Profesional IV - Supervisor de Diseño, Implementación y Certificación de la citada Subdirección y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la acotada propuesta de encargatura de funciones;

Con las visaciones de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir del 29 de octubre de 2024, al señor Jhony Solis Rufino, las funciones del cargo de Subdirector de la Subdirección de Desarrollo de Capacidades en Contrataciones del Estado de la Dirección Técnico Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Profesional IV - Supervisor de Diseño, Implementación y Certificación de la citada Subdirección y en tanto dure la ausencia del titular.

**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR
LAURA LISSET GUTIÉRREZ GONZÁLES
Presidenta Ejecutiva
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>